



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-256-2017

Guatemala, 12 de diciembre 2017

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, entre otras, es función de la Comisión nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo, el artículo 76 de la ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDREANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía eléctrica del distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la Empresa Eléctrica Municipal de Tacaná, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad

RESUELVE:

I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Tacaná**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la tarifa no social del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El monto a devolver resultante es de Q.1,777.27, a favor de los usuarios, mismo que la distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del 1 de enero al 31 de marzo 2018, el ajuste trimestral equivalente a -0.051648 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 34,411 kWh.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del 1 de enero al 30 de junio 2018, así: a) el factor de ajuste del cargo base por potencia de distribución en baja tensión (FACDBT) es de 1.048236; b) el factor de ajuste del cargo base por potencia de distribución en media tensión (FACDMT) es de 1.086015; c) el factor de ajuste del cargo fijo base, usuarios baja tensión simple y del cargo fijo base, usuarios baja tensión con demanda (FACFBT) es de 1.092587; d) el factor de ajuste del cargo fijo base, usuarios media tensión con demanda (FACFMT) es de 1.092587; y e) el factor de ajuste del cargo por corte y reconexión (FACACYRm) es de 1.124598.

I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de enero al 31 de marzo 2018, son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	11.979638
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.321491
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	275.531675
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.934968
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.148665
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	30.862188
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	275.531675
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.934968
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	23.039029
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	20.715960
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	275.531675
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.934968
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.934968
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.934968
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	21.860900
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	33.162813
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	958.371045
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.844676
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	23.309692
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	10.973970



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	958.371045
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.844676
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	28.300175
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	13.749425
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	958.371045
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.844676
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.844676
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.844676
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	31.069970
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	15.095109
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.254782
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.115824
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.115824
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.115824
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	57.359917
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.030933
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.030933
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.030933
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	16.267669

I.IV. los cargos por corte y reconexión para aplicar en el semestre comprendido del 1 de enero al 30 de junio 2018, son los siguientes: a) CACYRBTS_m = 132.75 Quetzales; b) CACYRBTB-BTH_m = 398.25 Quetzales; c) CACYRMTD-MTH_m = 1,194.76 Quetzales.

I.V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.028153% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de enero al 31 de marzo 2018.

II. La distribuidora, no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la tarifa no social, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, podrá en cualquier momento requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto, quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

que pudieran darse como resultado de las auditorias que se practiquen, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste tarifario, por efecto de las auditorias que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes tarifarios, esta diferencia deberá ser incluida como saldo no ajustado en posteriores ajustes tarifarios.

NOTIFÍQUESE.-


Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente




Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director


Licenciado Saúl Valdés Monroy
Secretario General





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tacaná, siendo las 2 horas con 37 minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en Calle Real, Tacana, San Marcos, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-256-2017** de fecha **doce de diciembre de dos mil diecisiete**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Tacaná**, por medio de cédula de notificación que entrego a Juan Pablo Robles Morales, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-PróyResolDir-2803
Exp.: GTTA-187-17

(f) Notificador



Encargada de Documentación
Gerencia Administrativa



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tacaná, siendo las ____ horas con ____ minutos del día **diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete**, en **Calle Real, Tacana, San Marcos**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-256-2017** de fecha **doce de diciembre de dos mil diecisiete**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Tacaná**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

[Handwritten signature]

 (f) Notificador

 (f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-2803
 Exp.: GTTA-187-17



Encargada de Documentación
 Gerencia Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 36780687**

TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA
 NIT: 3037029-9
 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA
 PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO: **CREDITO**

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL DESTINATARIO			
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD Tel. 2290-8000		EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE TACANA CALLE REAL TACANA SAN MARCOS			
CODIGO ORIGEN		CODIGO DESTINO		SMA	
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO	
Resolución 256-2017			GUA-3364		
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA
					20 12 17

REMITENTE